

UN SINGULAR incidente

42

Francisco Antonio Zea fue uno de los embajadores plenipotenciarios más polémicos en la historia de Colombia. Como representante de una nación violentamente emancipada, no sólo buscó el apoyo financiero de otros países por medio de ayudas y empréstitos que le valieron ásperas críticas en la época, don Francisco Antonio Zea también debió adelantar otro asunto antes de “negociar” algún apoyo financiero: las naciones del mundo deberían reconocer la independencia de la nueva República. Con esa misión fue delegado este abogado y botánico, nacido en Medellín, que desde 1816 se unió a Bolívar en sus ideales y campañas, llegando a presidir el Congreso de Angostura y a ser elegido vicepresidente de Colombia, entre otras posiciones destacadas que mereció.

El 11 de septiembre de 1820, días después de que se cumpliera el primer año de la Batalla de Boyacá, en la cual los

españoles cayeron vencidos en territorio colombiano, el plenipotenciario Zea, residente en Gran Bretaña, por mediación del Duque de Frias, señor don Evaristo Perez de Castro, envió secretamente al rey de España, don Fernando VII, una comunicación en la cual le planteaba la conciliación entre las dos naciones en ese entonces enemigas.

La siguiente es la transcripción fiel de la carta secreta y de las notas de remisión del Duque, así como la breve y lacónica nota de respuesta.

De este documento donde se consigna tan "singular incidente" como lo calificara el Duque de Frias, tuvimos noticia gracias al rector del Colegio de Altos Estudios de Quirama, de Medellín, Jorge Rodríguez Arbeláez, a quien le agradecemos el habernos proporcionado la transcripción de tan interesante texto.

Transcripción exacta del documento

RESERVADA

Exc^{mo} S^{or}

El alto concepto que siempre he tenido de los principios y de los sentimientos de V.E., me animan á escribirle reservadamente esta carta particular en que hablaré á V.E. con toda la confianza que me inspiran sus luces, su carácter y su patriotismo.

Yo no puedo negar que despues de mi pais natal nada amo tanto como la España y que quanto mas frequento el trato con los extranjeros, tanto mas aprecio á los Españoles. Bien los ha acreditado mi cordial estimación en esa guerra de horror y de exterminio que se nos han hecho, interponiendome constantemente contra la espada vengadora de mis conciudadanos y el pecho de

los infelices prisioneros, que el Derecho atroz de represalias condenaba á la muerte. Ni un solo individuo ha sido sacrificado despues del combate en las batallas ni en los lugares en que yo me he hallado. O! quiera Dios que V.E. se persuada de la sinceridad de mis palabras para que uniendo sus luces y su influxo á mis esfuerzos procuremos evitar á la España y á la America los males que les amenazan. Yo estoy viendo el próximo y funesto termino que con perjuicio de una y otra van á tener nuestras disensiones. Está en la naturaleza misma de los negocios que yo sepa sobre este asunto cosas que necesariamente deben ocultarse á V.E., digno representante de un Gobierno libre y constitucional. De consiguiente nuestras opiniones en orden á temores ó esperanzas deben encontrarse opuestas. Me atrevo sin embargo á asegurar á V.E. que es muy urgente aprovechar los instantes favorables para conciliar los intereses de España y America del unico modo que en el día pueden conciliarse, y que bien considerado no es menos ventajoso para la una que para la otra. Seame permitido condolerme con V.E. del funesto empeño en que insisten ambas partes contendientes, la una por la dominación a todo riesgo, ó sea por una reunion violenta, insubsistente, y contrariada abiertamente por la Naturaleza; y la otra por la independencia á toda costa, aun á costa de otra nueva dependencia, sin reparar en que sea mas ó menos duradera, mas ó menos insoportable. No hay en la Europa un Gavinete que ignore esta disposición de los animos, y como esa perspectiva inmensa de poder y de influxo que presenta en fin el gran pueblo español regenerado, es muy propia para excitar recelos y aun envidia, no falta quien piense que amanecerá bien pronto un día en que inesperadamente se encuentre la España privada de toda relacion con America, así en la parte sumisa como en la disidente, y la America misma aunque lisongeadá con el titulo y los honores de la independencia, positivamente sometida á la direccion quien sabe de qué "ALIANZA", dependiendo por pactos de familias quien sabe de qué DINASTIAS y domináda por el comercio quien sabe de qué NACION. Este lenguaje no puede ser mas claro, ni el peligro á que nos tiene expuestos nuestra actitud hostil, mas manifiesta.

La España no debe ya esperar se tengan por su Gabinete las consideraciones complasientes á que se le juzgaba acreedor, quando ál ihr el primero realizando tan perfectamente el bello idéal del Despotismo tampoco la America debe lisongearse de que la Europa hasta aora neutral ó indiferente dexé de inter-

venir directa y activamente en sus negocios, como para consolar la humanidad de los espantosos desastres de esa guerra impía y fratricida que tiene horrorizado al Mundo. Y quando tantos males nos amenazan a unos y otros, solo por hallarnos desunidos, no es de toda evidencia que el medio, el unico medio de evitarlos, es el de reunirnos y confederarnos? Digo confederarnos, porque la reunion baxo un mismo Gobierno sabrá ser imposible, es tan perjudicial á los intereses mismos de la España Libre y constituida, que si las provincias disidentes solicitasen voluntariamente someterse, debieran las Cortes responderles: "Nó, no libres, la Madre Patria quiere emanciparos, pero jurad que jamas dexareis de portaros como hijas agradecidas y de contribuir

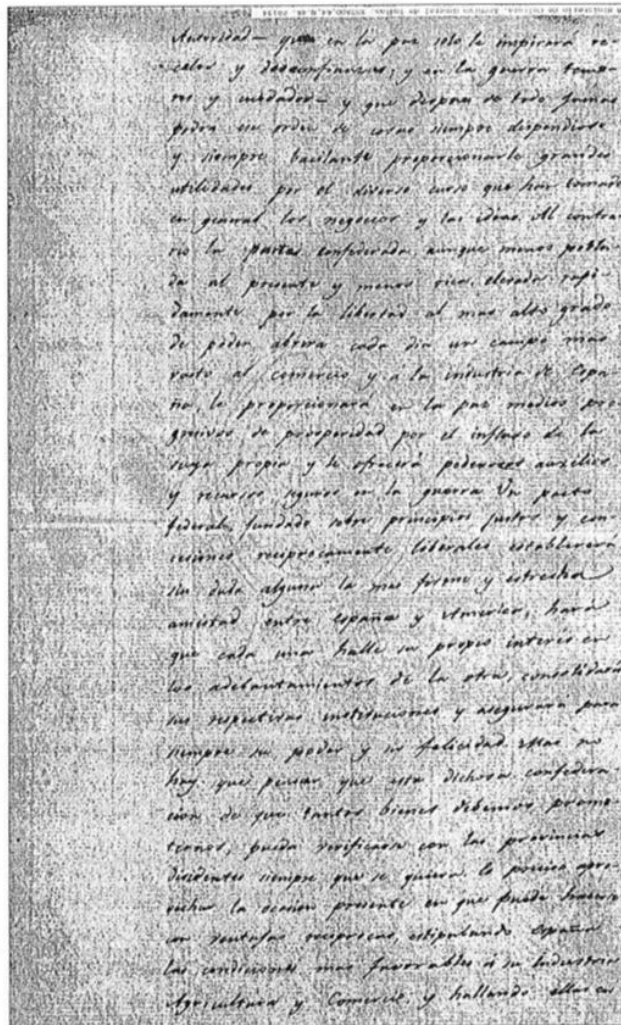
poderosamente á mi felicidad". No puede ciertamente haber comparacion entre las ventajas incalculables de una firme y estrecha confederación que identifique las relaciones y los intereses de ambas partes, y esas miserables y efimeras utilidades de una sumision que jamas dexará de ser violenta y por el hecho mismo insubsistente. La experiencia comprobará bien

pronto esta verdad, si se adopta respecto de las provincias disidentes y aun solo de Colombia al medio indicado de conciliacion. La voz unanime de la Nacion desengañada proclamará entonces la emancipacion general que seria de desear proclamarse desde aora las Cortes inspiradas por el Genio de la

Sabiduría y de la prevision. O! si se verificase hoy mismo este grande acto de Política! ¡A qué grado asombroso de poder y de prosperidad no se verian bien pronto elevadas España y America, cordialmente unidas y para siempre confederadas! ¡Qué gloria inmortal para las Cortes, a quienes el voto unanime del genero humano concedería desde luego el bello titulo de LIBERTADORAS! ¡qué grata sorpresa y qué admiracion no causarian á los pueblos de Europa, y que impresion tan viva de gratitud á los de America!

La idea sola de que acto tan sublime, tan extraordinario y tan fecundo en gratos y prodigiosos resultados, exalta y engrandece la imaginación. Realisase hoy, y hoy

es el dia de la creacion politica del Mundo, el gran día de la Humanidad, "el día mas hermoso, como lo he dicho en un escrito publico, que brilló jamas sobre la tierra. En él acaban y en él recomienzan los siglos, él es el ultimo y el primero de la historia; él divide el Mundo que fué el Mundo que será, y dilatando la esfera intelectual, él hace que el Genio de mañana no



sea el mismo que el Genio de ayer. Ciencias, Artes, Industria, Agricultura, Comercio, todo se renueva, todo se anima, todo recibe las formas colosales del Mundo engrandecido"... Pero condescendamos con las antiguas preocupaciones en todo lo posible, y no llevando tan lejos la ambiciosa **la ambicion** del bien, limitemos la confederacion á las provincias disidentes, de quienes solo por este medio puede prometerse la España ventajas y relaciones, siendo positivamente absurda é impracticable toda otra idea de reconciliacion. Qué contraste no presentará entonces la parte sumisa ó reunida á la Metropoli con la parte confederada? Es para mí de toda evidencia y lo será para quantos conocen el estado de las cosas y la disposicion de los animos, "que la parte sumisa no cesará de causarle gastos extraordinarios é inquietudes -que la obligará á emplear siempre la fuerza para sostener su Autoridad -que en la paz solo le inspirará celos y desconfianzas; y en la guerra temores y cuidados -y que despues de todo jamas podrá ese orden de cosas siempre dispendioso y siempre basilante proporcionarle grandes utilidades por el diverso curso que han tomado en general los negocios y las ideas. Al contrario la partas (parte) confederada, aunque menos poblada al presente y menos rica, elevada rapidamente por la libertad al mas alto grado de poder abrirá cada día un campo mas vasto al comercio y á la industria de España, le pro-

porcionará en la paz medios progresivos de prosperidad por el influxo de la suya propia y le ofrecerá poderosos auxilios y recursos seguros en la guerra. Un pacto federal fundado sobre principios justos y concesiones reciprocamente liberales establecerá sin duda alguna la mas firme y estrecha amistad entre España

y America, hará que cada una halle su propio interés en los adelantos de la otra, consolidarán sus respectivas instituciones y asegurará para siempre su poder y su felicidad. Mas no hay que pensar que esta dichosa confederacion de que tantos bienes debemos prometernos, pueda verificarse con las provincias disidentes siempre que se quiera. Es preciso aprovechar la ocasion presente en que pueda hacerse con ventajas reciprocas, estipulando España las condiciones mas favorables á su Industria, Agricultura y Comercio, y hallando ellas en el goce pronto y pacifico de su independencia y en las relaciones de una amistad cordial la mas satisfactoria compensacion de quantos sacrificios hagan por su antigua Metropoli. Sucederá muy

de otro modo, si se aguarda á que ellas mismas acaben de conquistar su libertad, ó lo que está mas proximo, á que la vean reconocida y garantida por Gobiernos poderosos baxo un orden de cosas extensivo á todo aquel Mundo, y que no siendo el mas favorable á la America, será positivamente funesto para España.

Al Embajador del S. M. en Londres.
Madrid 26 de Setiembre de 1820.
Ex. mo. Sr. He recibido y dado cuenta al Rey de la carta del S. E. N.º 85 (11 del corriente) y insertado S. M. de su contenido, habiendo á bien aprobar la dicha respuesta que ha dado V. E. á V. E. por siendo inadmisibles las proposiciones de V. E., pues el Gobierno S. M. en el estado actual de cosas, no oirá proposiciones que tengan por base el reconocimiento de la limitacion de la Monarquia y del Gobierno de S. M. debiendo V. E. ser manifestado así á V. E. cuando se presente la ocasion.
Dios P. D. Sr. D. E.
 ESTADO 64, N.º 46 (15)

Estas ligeras indicaciones me parece bastan para manifestar la necesidad de terminar amigablemente entre nosotros mismos nuestras desastrosas disensiones. El momento es desisivo, y de aprovecharlo ó perderlo depende nuestra amistad ó enemistad eterna. Depende tambien nuestra suerte, pues ni la España usará jamas tantas ventajas como aora confederándose con America, ni la America logrará jamas tanta libertad como aora, identificando sus intereses con los de la peninsula. Persuadido de esta verdad veo con sobresalto acercarse esa triste independencia garantida bien pronto á las provincias disidentes y ofrecida á las demas, no pudiendo concebir dexe de traher consigo un nuevo genero de sumision y de pupilage á titulo de proteccion y de patrocinio.

Nuestra posicion es para ser critica por una y otra parte, que qualquier mal paso dado por la una no puede menos de ser tambien perjudicial a la otra. Sea para que la una se dexe llevar de sus preocupaciones habituales y del espiritu de rutina de la antigua regimen, ó que la otra no aciente á contener ese odio profundo que la conducta impolítica y barbara de Morillo y otros Gefes indignos del nombre español, ha hecho tan general, el resultado en perjuicio de ambas será siempre el mismo. La regeneración de España, la guerra exterminadora de la mitad de America y la exasperación bien manifiesta de la otra mitad son objetos de una importancia capital para toda Europa y por ello se ha mudado en un instante la escena del Mundo. Hombres, opiniones, intereses, politica, afecciones, todo es diferente, y los amigos de ayer son los enemigos de hoy. En este estado de cosas lo que nos importa es unirnos y unirnos bien pronto, y unirnos de qualquier modo posible, y como no hay otro que el de una estrecha confederacion, es preciso confederarnos. Un momento de indecision puede trahernos largos siglos de males y de arrepentimiento. En este concepto me atrevo á invitar á V.E., no en su calidad de Embajador, sino en la de un patriota ilustre y filantropo, para que combinemos un plan de confederacion y de amistad que conciliando todos los intereses y calmando todas las pasiones pueda merecer la aprobacion del ilustrado Gobierno que V.E. tiene

el honor glorioso de representar, como seguramente obtendrá la del mío.

Dios guarde a V.E. muchos años. Londres 10 de Sete. de 1820

Beso la Mano de V.E.
Su atento y Seguro Servidor
F.A. Zea (rúbrica)

P.D.

Si V.E. se sirve, como lo espero, inspirada consideracion de filantropía y patriotismo, le ruego tenga presente que la menor improbada comunicacion entre nosotros trastomaría tan grande y tan glorioso, importante...

COPIA-

Muy Señor mio: Hé recibido el oficio de V.E. de fecha de ayer y con el un testimonio de fina parcialidad al prodigarseme dictados tan honrosos para mi como acaso superiores á mis merecimientos.

No perderé un momento en dar curso al original de aquella comunicacion sobre la qual debo abstenerme de emitir observacion alguna ni á mi Gobierno ni á V.E. pues mi caracter publico me lo prohíbe en un negocio absolutamente privativo del conocimiento del Rey en union con las Cortes.

Si, no obstante, V.E. considerandome en la capacidad de hombre privado y continuando á dispensarme la opinion de amante del bien y de la humanidad (q' creo poder reclamar) quisiera hacer aperturas ulteriores yá de palabra ó yá por escrito que contribuyan á aclarar ciertas frases del oficio en question qe se hallan vagamente concebidas, cuente V.E. que me encontrará siempre pronto á escucharlas con mucha satisfaccion mia.

V.E. debe recordar qe, ademas de pertenecer ambos, a una patria comun, existen entre noso-

tros relaciones de vecindad, puesto qe V.E. há residido largo tpo en Madrid, desde donde ha obtenido justamte. una reputacion Europea por medio de sus profundos conocimtos, cientificos, razones todas qe harán muy lisongera para mi la correspondencia con V.E.-

Aprovechando esta ocasion de

El Duque de Frias

Londres 11 de S^{te} 1820

S^{or} Dn Fra^{co}. Antonio Zea.

Es copia con firma (rúbrica)

ESTADO, 64, N.46

Exc^{mo} Señor

Muy Señor mío: adjuntas remito á V.E. una carta que acabo de recibir de Dn Franco Antonio Zea apoderado general de Venezuela y Nueva Granada en Europa y copia de la unica contextacion que hé creido deber dar y espero merecerá la aprobacion de S.M.

Quedo en avisar á V.E. de quanto ocurriere en adelante de resultas de este singular incidente.-

Dios guarde a V.E. muchos años. Londres 11 de S^{bre} de 1820

Exc^{mo} S^{or}

Beso las Manos de V.E.

Su más atento Servidor

Duque de Frias y de --- (rúbrica) ---

Embajador de S.M. en Londres

S^{rio} Estado.

Legajo 7o

ESTADO, 64, N.46 (14)

Exc^{mo} S^{or} S^{rio} del Despacho de Estado- & & &

Londres 11 de Septiembre de 1820-

No. 85-

Al Exc^{mo} S^{or} Dn Evaristo Perez de Castro
El Duque de Frias

MUY RESERVADO-

26 Se^{bre} 1820 (por contraorden)

El Reino, enterado de todo, que S.M. aprueba la discreta respuesta q' ha dado a Cea; y que siendo inadmisble la proposicion de este, pues el Gobno. de S.M. en el estado actual de cosas no oira proposiciones que no tengan por base el reconocimiento de la Constitución de la Monarquia, y del Gobno. de S.M., lo haia de manifestar asi á Cea quando se presente la ocasion. (rúbrica)

pasó en el mismo día-

Al Embajador de S.M. en Lóndres-

Madrid 26 de Setiembre de 1820.

Exc^{mo} S^{or} He recibido y dado cuenta al Rey de la carta de V.E. N. 85 (11 del corriente) y enterado S.M. de su contenido, ha tenido á bien aprobar la discreta respuesta que ha dado V.E. á Zea; pero siendo inadmisble la proposicion de este, pues el Gobierno de S.M. en el estado actual de cosas, no oirá proposiciones que no tengan por base el reconocimiento de la Constitución de la Monarquía y del Gobierno de S.M. deberá V.E. servirse manifestarlo asi á Zea cuando se presente la ocasion.-

Dios Guarde a Vuestra Merced Muchos Años.-

ESTADO 64, N.46 (15)